

RESOLUCION No.

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 08 de febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 19993 y el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere adquirir los servicios profesional en Derecho, para "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA COMO AUTORIDAD AMBIENTAL, EN EL MARCO PROYECTO 575".

Que el señor (a) **DORIAN ALBERTO ARIZA ROCHA**, identificado (a) con la cédulade ciudadanía No. 8.662.075 expedida en Barranquilla, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidade expedida por la Ordenadora del Gasto.







Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	1909 del 22 de Enero de 2010
Concepto	575 - GESTION LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL
Código presupuestal	3-3-1-06-49-0575-00
Valor	\$10.421.658.00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con DORIAN ALBERTO ARIZA ROCHA para "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE SE REQUIERAN PARA LA ADECUADA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA COMO AUTORIDAD AMBIENTAL, EN EL MARCO PROYECTO 575"., por valor de \$10.421.658.00, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De la dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 7 ENE 2010

PUBLÍQUESE, COMUNIQUE E Y CUMPLASE

MATILDE NIETO CONTRERAS DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Sandra Liliana Sánchez G. Aprobó: Diana Marcela Niño Tapia



